

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8686

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de proceder a formalizar ampliación del Presupuesto vigente para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos coparticipables previstos y presupuestados inicialmente, como consecuencia del proceso inflacionario, se han visto incrementados, estimando mediante la Secretaría de Economía que los mismos se incrementarán en unos \$ 45.000.000,00;

Que asimismo se recepcionaron distintos ATN desde la Nación, los cuales se destinaron para adquisición de bienes muebles y herramientas, como también para solventar gastos imprevistos derivados de factores climáticos, inundaciones producidas en el mes de marzo y abril del corriente año. Cabe agregar también que la recaudación genuina municipal derivada de impuestos y tasas locales se incrementó sobre los impuestos presupuestados originalmente;

Que las inversiones municipales formalizadas durante el año, mediante el resguardo del patrimonio municipal, generaron intereses elevados en favor el municipio, atento el mantenimiento de tasas elevadas de rendimiento;

Que por otro lado se debe considerar algunos aspectos negativos de la economía nacional y provincial que se han repercutido negativamente en el erario municipal, a saber: a) Proceso inflacionario, que repercutió notoriamente en el incremento de costos municipales, especialmente en bienes y servicios, atento a un incesante aumento en el precio de combustibles, alquileres de maquinarias para brindar servicios públicos esenciales a la comunidad, incremento de precios para adquisición de materiales necesarios para reparación, mantenimiento y construcción de calles, etc.; b) Incremento no previsto de salarios del personal, a fin de paliar el proceso inflacionario, dando al empleado municipal herramientas para mejorar su calidad de vida; c) Aumento de cuotas de créditos tomados en moneda extranjera (dólar estadounidenses) debido a la notoria devaluación de nuestra moneda que se produjera en fecha 12/08/2019;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019, según consta en el Acta N° 1601, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 14 del Legajo 221/19 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8686

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR el INCREMENTO DEL CÁLCULO GENERAL DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en PESOS CIENTO DIESISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 116.980.000,00) y la correspondiente modificación de Partidas Presupuestarias, conforme Anexo I – que se considera parte integrante de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 24 OCTUBRE 2019.-

ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL